

**Nombre instancia**

**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN  
DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL  
EN EL MANEJO DE LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA No. 8 DE 2023  
SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 6 de diciembre de 2023  
**HORA:** 09:00 a 12:00  
**LUGAR:** Auditorio de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), SúperCADE CAD piso 2.

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Camila Cortés Daza	Directora para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Diana Victoria Carvajal Arroyave	Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Diego Francisco Rubio G.	Director de Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente		X	
Sandra Yaneth Tibamosca	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Jhon Alejandro Contreras	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático		X	
	Director Técnico de Reasentamientos	Caja de la Vivienda Popular		X	Sin delegación
José Ignacio Peña Ardila	Subgerente de Participación y Servicio al Ciudadano	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X		
Anderson Melo Parra	Subdirector Técnico de Construcciones	Instituto Distrital de Recreación y Deporte		X	
Ángela Rocío Díaz Pinzón	Subdirectora de Registro Inmobiliario	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		
Efrén Mauricio Romero Gómez	Director de Gestión Ambiental Sistema Hídrico (e)	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		

**SECRETARÍA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Diana Victoria Carvajal Arroyave	Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación
Carolina Rodríguez Fernández	Contratista	
María Alejandra Hernández	Profesional Universitario	
Adriana Martínez Rodríguez	Profesional Especializado	

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Melissa Valencia	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Rosa Carolina Coral Quiroz	Contratista	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Julio García U.	Contratista		X		
Alejandra Roza Corona	Contratista		X		
Catherine Puentes Reina	Contratista		X		
Luz Yadira Rivera Caro	Contratista	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Carlos Camilo Hernández Brito	Contratista		X		
Luis Gustavo Fierro Maya	Director de Defensa Judicial	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Jhonatan Tibocho Restrepo	Profesional Universitario		X		
Guillermo Alberto Ruiz	Contratista	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	X		
Mayra Moreno	Profesional 22		X		
Antonio Rodríguez	Contratista		X		
Mónica Marcela Quijano	Contratista	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	X		
Manuel Alfonso Castillo González	Profesional Universitario	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	X		
Germán Díaz	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Josué Amaya González	Contratista		X		
Leonel Hernando Nieto B.	Asesor	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		
Yina Paola Penagos C.	Contratista	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Edgar Germán Herrera Guzmán	Contratista	Jardín Botánico de Bogotá	X		
Margarita Rosa Ruiz L	Contratista	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	X		

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
--	--	--			

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del *quorum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Cierre del Plan de Acción desarrollado en respuesta al Auto del 31 de marzo de 2023 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca (solicitud de incidente de desacato).

4. Comentarios de la audiencia pública del pasado 25 de octubre de 2023, convocada en el Auto del 5 de septiembre de 2023 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
5. Socialización de los avances en la modificación del Decreto Distrital 056 de 2005.
6. Ruta de trabajo para la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015.
7. Avances en el cumplimiento de las órdenes del fallo de Cerros Orientales.
8. Temas varios, preguntas y observaciones.

## **DESARROLLO:**

### **1. Verificación del *quorum***

Siendo las **09:25 a.m.**, se inicia la octava sesión de 2023 del Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C., con la asistencia de cinco (5) delegados de las diez (10) entidades que integran el Comité, lo que equivale al 50% de los integrantes, por lo tanto, en el momento no hay *quorum* para desarrollar la sesión.

Se aclara que la sesión fue citada de manera presencial y que los cinco integrantes que respondieron el llamado a lista, se encuentran en el auditorio de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), lugar en donde se convocó la reunión.

Posteriormente, a las **09:55 a.m.**, se hizo nuevamente el llamado a lista de los integrantes del Comité para verificar el *quorum*. Seis (6) delegados se encuentran presentes, lo que equivale al 60% de los integrantes. De esta manera, hay *quorum* para llevar a cabo la sesión.

Adriana Martínez Rodríguez, de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, dio un saludo de bienvenida a los directivos representantes de las entidades que integran el Comité y a los demás asistentes presentes en el lugar de la reunión.

### **2. Lectura y aprobación del orden del día**

Se presentó a todos los asistentes el orden del día y se sometió a la aprobación de los integrantes. El orden del día fue aprobado.

### **3. Cierre del Plan de Acción desarrollado en respuesta al Auto del 31 de marzo de 2023 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca (solicitud de incidente de desacato)**

Adriana Martínez Rodríguez, de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, explicó que el Plan de Acción desarrollado en respuesta al Auto del 31 de marzo de 2023 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca fue cerrado con la reunión a la que fue invitada la Fundación Cerros de Bogotá. Esa reunión tuvo lugar en las instalaciones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), el 18 de octubre de 2023 a las 9:00 a.m.

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG), el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) y la EAAB presentaron los avances de la gestión institucional alrededor de los proyectos del Decreto Distrital 485 de 2015.

Las representantes de la Fundación Cerros de Bogotá hicieron comentarios y observaciones en el desarrollo de las presentaciones, recalcando la importancia de la articulación entre las entidades para alcanzar las metas planteadas.

La reunión con la Fundación Cerros de Bogotá era la última actividad del Plan de Acción presentado al Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en respuesta al Auto del 31 de marzo de 2023.

#### **4. Comentarios de la audiencia pública del 25 de octubre de 2023, convocada en el Auto del 5 de septiembre de 2023 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca**

Adriana Martínez Rodríguez, de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, preguntó a los asistentes al Comité acerca de la existencia de comentarios de la audiencia pública del 25 de octubre de 2023 o temas relacionados que pudieran ser tratados dentro del Comité.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, tomó la palabra y explicó que, dentro de los compromisos adquiridos en la audiencia, la SDP avanzó en un repositorio de información cartográfica del Decreto Distrital 485 de 2015, ahora disponible en el sitio web Bogotá Rural.

La Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP indicó que frente a la modificación de las metas del Decreto Distrital 485 de 2015, se solicitó por oficio a las entidades responsables de los proyectos con rezago en el cumplimiento de las metas, la propuesta y el sustento de la posible modificación. Este tema se va a desarrollar con detalle en el punto 6 del orden del día. La SDP y la Secretaría Jurídica Distrital (SJD) deben definir la ruta a seguir para la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015.

No se presentaron más comentarios sobre la audiencia del 25 de octubre de 2023 por parte de los representantes de las entidades en el Comité.

#### **5. Socialización de los avances en la modificación del Decreto Distrital 056 de 2005**

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, explicó que, a partir de la revisión con las entidades involucradas, se hizo un proyecto de acto administrativo para la modificación del Decreto Distrital 056 de 2005.

Como se sabe, las modificaciones de ese decreto han generado dispersión normativa. Si bien el proyecto de modificación del decreto contempla algunos aspectos operativos del Comité, el ejercicio se centró en la unificación de consideraciones sobre los temas de los que se ocupa la instancia.

La modificación no alcanzó a terminar su proceso de trámite jurídico. Se hizo la radicación del proyecto en el área jurídica de la SDP. En la Secretaría Jurídica Distrital se tiene un criterio de prioridad para incluir en el ejercicio de empalme entre administraciones y que pueda seguir su curso.

#### **6. Ruta de trabajo para la modificación de algunas metas del Decreto Distrital 485 de 2015**

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, manifestó que se enviaron oficios a las entidades responsables de la ejecución de los proyectos que tienen corto avance a la fecha, con el fin de tener sustento técnico de las modificaciones a plantear.

Se tienen algunos temas transversales y genéricos que deben ser el centro de atención de la modificación del Decreto Distrital 485 de 2015. Uno, es el tema cartográfico en donde algunas metas no cuentan con el debido soporte. Otro tema son las dificultades en la gestión predial para la adquisición o el saneamiento para el desarrollo de saneamiento.

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) no ha emitido respuesta a la solicitud de la SDP.

En el momento se está construyendo un informe de seguimiento al cumplimiento del fallo en donde se espera tener pronunciamiento de las entidades sobre este tema. Dentro del empalme entre administraciones es un aspecto a tener en cuenta.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, preguntó a los integrantes y participantes si existe alguna otra consideración sobre el proceso.

Melissa Valencia, de la Dirección de Gestión Ambiental de la SDA, manifestó que esa entidad está interesada en modificar las metas asociadas a la adquisición predial, por las dificultades que se han presentado a lo largo de los años en que se ha estado desarrollando ese proceso. Estiman que esas metas no se van a cumplir en 2026 y que es

posible que se alcancen en 2030.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, explicó que, aunque no se envió oficio a la SDA sobre esta modificación, es importante que la entidad allegue un informe a la SDP con el sustento técnico respectivo.

Guillermo Ruiz, de la EAAB, manifestó que dentro del convenio de adquisición predial 1240, con la SDA, han tenido algunas dificultades con la actualización de predios RUPI.

Guillermo Ruiz cedió la palabra a Antonio Rodríguez, de la EAAB, quien explicó que la EAAB ha venido adquiriendo predios de importancia estratégica en los Cerros Orientales con recursos del IDIGER, de la Secretaría de Hacienda Distrital (ingresos corrientes del 1%) y de la SDA. En Usme, en el barrio legalizado El Bosque Kilómetro 11, con resolución de legalización SDP 420 de 1998, hay unos señalamientos viales, predios con códigos RUPI que se están traslapando con los predios a adquirir. La EAAB consultó al DADEP en 2020 sobre esos señalamientos viales y a la SDP sobre la firmeza de la resolución de legalización. La EAAB solicitó a la SDP la pérdida de ejecutoria de la resolución de legalización, pero la respuesta fue negativa. La EAAB solicita un espacio de análisis con el DADEP y la SDP.

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP, explicó que los usos del suelo se definen en los actos administrativos de la SDP, según hayan sido señalados en los planos urbanísticos o de desarrollos legalizados como vías, volteaderos o similares. Aunque no estén construidos o ejecutados, y de acuerdo con esa información, se incorporaron los predios en el inventario del DADEP.

Para esos predios en urbanismos que no se ejecutaron, la postura actual del DADEP es adoptar un cambio de usos en cumplimiento de los planes de manejo, para entender que no van a haber vías, volteaderos y demás elementos señalados. En los últimos años, El DADEP no ha hecho aprehensión de esos predios con usos no materializados. Es necesario revisar lo que existe realmente en el predio y compararlo con lo que se registra en el acto administrativo.

La Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP manifestó que hay una función pendiente de la SDP, no precisamente de pérdida de fuerza ejecutoria de actos administrativos, sino de perder el destino de esos desarrollos legalizados que en su momento fueron aprobados pero que por efectos y en el marco de la sentencia de los Cerros Orientales sus destinos se ven cambiados. Es un tema que se ha dialogado con la SDP desde hace tiempo, pero esa entidad no se ha pronunciado. Hasta que la SDP no tome una posición para cambiar esas cartografías, a través de una nota que permitiera los cambios de usos, entidades como el DADEP no pueden tomar autónomamente una decisión, teniendo en cuenta que la autoridad urbanística es la SDP. La sentencia de Cerros Orientales tuvo un efecto directo sobre los usos del suelo de esos desarrollos legalizados, pero las aclaraciones necesarias no se hicieron. Hasta que no haya una decisión de fondo en el tema urbanístico, el desarrollo legalizado está vivo como acto administrativo. La situación debería ser diferente, modificando ese acto administrativo con el cumplimiento del fallo de Cerros Orientales.

La Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP considera viable hacer una mesa de trabajo con la SDP y la EAAB para estudiar el caso del desarrollo legalizado El Bosque Kilómetro 11 y, de cara al empalme entre administraciones, establecer una alerta como un caso pendiente.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, solicitó a la EAAB plantear el caso por escrito a la SDP para que sea tratado dentro de la mesa de trabajo y dentro del Comité.

La Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP mencionó que en los Cerros Orientales hay varios casos de urbanismos con conflictos de derechos adquiridos y que por esta razón tienen demandas.

Posteriormente, Leonel Hernando Nieto, de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), explicó que esa entidad tiene a su cargo el cumplimiento de los proyectos 23 y 24 del Decreto Distrital 485 de 2015. El proyecto 23 se desarrolla por demanda, para la inmersión en el mercado de personas reubicadas fuera de la Franja de Adecuación, con acompañamiento integral y generación de capacidades y habilidades, como marketing digital, canales de comercialización, etc., para que se puedan desempeñar económicamente en otras partes de Bogotá.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, manifestó que las metas cumplidas se siguen reportando como cumplidas y las metas en desarrollo se reportan sin porcentajes de avance. Considera que es favorable que la SDDE presente un informe con el desarrollo y las interpretaciones de la entidad en ese proyecto, enfocando al cumplimiento del fallo y no solo a las metas del Decreto Distrital 485 de 2015, similar a lo que ocurre con el proyecto de huertas del Jardín Botánico de Bogotá (JBB) que, por la normatividad del Plan de Manejo, no se puede desarrollar en el Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación.

Carolina Rodríguez Fernández, de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, considera que la modificación de las metas también puede dar a la precisión de varios aspectos como los planteados por la SDDE y el JBB.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, hace un llamado a todas las entidades para que revisen de manera autónoma si tienen situaciones a precisar con respecto a las metas del Decreto Distrital 485 de 2015 y que serían sujetas de modificación.

## **7. Avances en el cumplimiento de las órdenes del fallo de Cerros Orientales**

Adriana Martínez Rodríguez, de la Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, informó que varias entidades entregaron informes y el DADEP envió una presentación.

Rosa Carolina Coral, de la Secretaría Distrital del Hábitat explicó que en el tema de legalización de desarrollos se han dado mesas de trabajo con Acualcos, acueducto comunitario, quienes entregaron una pre viabilidad. En el informe de empalme entre administraciones se registró la necesidad de actualizar los planos de los desarrollos a legalizar en la anteriormente denominada UPZ 89, que están en proceso desde 2015 o 2016 y las dinámicas han cambiado. De parte de la SDA están pendientes las resoluciones de alindamiento para Las Delicias y Callejas, barrios que están actualizados.

Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, preguntó a Margarita Rosa Ruiz, de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), si esa entidad tiene algún tema para poner en consideración del Comité. La vocera de la CAR manifestó que no hay temas de la CAR para considerar.

Ángela Rocío Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP, explicó que la presentación del DAEP es extensa porque se preparó para el cierre de 2023. Manifestó que durante el año han dado cuentas de la meta de saneamiento del espacio público, proceso difícil por ubicación y características topográficas. Son 95 predios ubicados en diferentes localidades, de los cuales se han titulado 85 y aún faltan por titular 10. La recuperación del espacio público y las visitas con las alcaldías locales son también parte de la meta, con el apoyo de la Secretaría Distrital de Gobierno y el equipo de Cerros Orientales.

También se hizo un intercambio de información entre la Secretaría Distrital de Gobierno y el DADEP, sobre expedientes con las alcaldías locales e inspecciones de policía.

## **8. Temas varios, preguntas y observaciones**

Luz Yadira Rivera, de la Secretaría Distrital de Gobierno, explicó que se hizo una actualización de la presentación que esa entidad preparó para la audiencia del 25 de octubre de 2023 y se entregó en la sesión del Comité y unos días antes del mismo.

No se presentaron otras consideraciones de los asistentes a la reunión en este punto del orden del día.

## **COMPROMISOS:**

1. Programar una mesa de trabajo entre la EAAB, el DADEP y las áreas técnicas y jurídicas de la SDP, para estudiar el caso del desarrollo legalizado Bosque Kilómetro 11, expuesto por la EAAB, y otros desarrollos legalizados que requieren aclaraciones jurídicas en sus actos administrativos según lo expuesto por Ángela Rocío

Díaz Pinzón, Subdirectora de Registro Inmobiliario del DADEP, en el punto 6 del orden del día.

2. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presentará un informe sobre la ejecución del proyecto 23 del Decreto Distrital 485 de 2015.
3. La Secretaría Distrital de Ambiente, presentará el sustento técnico para la modificación de la meta de adquisición predial del Decreto Distrital 485 de 2015.
4. La entrega de informes de avance se podrá hacer hasta el martes 12 de diciembre de 2023.
5. Elaboración de un documento del Comité para el empalme entre las administraciones entrante y saliente.

#### **CONCLUSIONES:**

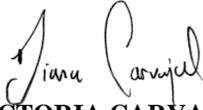
No aplica.

Finalmente, Diana Victoria Carvajal Arroyave, Subdirectora de Planeamiento Rural Sostenible de la SDP, agradeció a los integrantes y asistentes por la cooperación en las actividades desarrolladas a lo largo de 2023 en el Comité.

No se fijó fecha ni hora de la próxima sesión ordinaria del Comité.

La sesión finalizó a las 10:40 a.m.

En constancia, se firma:



**DIANA VICTORIA CARVAJAL ARROYAVE**  
Secretaria Técnica

Proyectó: Adriana Martínez Rodríguez, SDP-SPRS.  
Revisó: Carolina Rodríguez Fernández, SDP-SPRS.